



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 AGO. 2013

DECRETO N° 2657/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 912 de fecha 10 de julio de 2013; y Certificados del Secretario Municipal de fecha 12 de julio 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2476/13 de fecha 24 de julio de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de julio de 2013, entre la **ACADEMIA DE TAEKWON-DO DOJANG LA SERENA**, RUT. N° 65.064.201-3, representada por doña **GIOVANNA CARVAJAL GÁLVEZ**, cédula nacional de identidad N° 12.569.200-1 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ **500.000**, para participar en el Campeonato Panamericano 2013 a realizarse en Rosario, Argentina, desde el 17 al 20 de octubre de 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



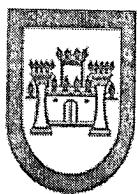
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MJR/MCM/ksd.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ACADEMIA DE TAEKWON-DO DOJANG LA SERENA

En La Serena, a 25 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 6.356.671-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **ACADEMIA DE TAEKWON-DO DOJANG LA SERENA**, R.U.T. N° 65.064.201-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2182 de fecha 31 de Octubre de 2012, representada por doña **GIOVANNA CARVAJAL GÁLVEZ**, R.U.T. 12.569.200-1, con domicilio en 18 de Septiembre N° 4350 Villa El Parque, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 912 de 10 de Julio de 2013, otorgar una subvención de **\$ 500.000.-**, en beneficio de la **ACADEMIA DE TAEKWON-DO DOJANG LA SERENA**, para efectos de participar en el Campeonato Panamericano 2013, a realizarse en Rosario Argentina, desde el 17 al 20 de Octubre de 2013. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2476/13** de 24 de Julio de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar la **ACADEMIA DE TAEKWON-DO DOJANG LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, que se deberá destinar a financiar los gastos para participar en el en Campeonato Panamericano 2013, a realizarse en Rosario Argentina, desde el 17 al 20 de Octubre de 2013.

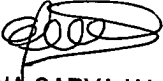
TERCERO: Por su parte, la **ACADEMIA DE TAEKWON-DO DOJANG LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **ACADEMIA DE TAEKWON-DO DOJANG LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 761 de 8 de Abril de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **GIOVANNA CARVAJAL GÁLVEZ**, consta de Certificado de fecha 12 de Julio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GIOVANNA CARVAJAL GÁLVEZ
ACADEMIA DE TAEKWON-DO DOJANG LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPW/MCM
